



DECRETO **248** - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada NELCY ORELY ROJAS MOJICA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.341.206, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, le ha sido autorizada una comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días correspondientes del 29 al 31 de marzo de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

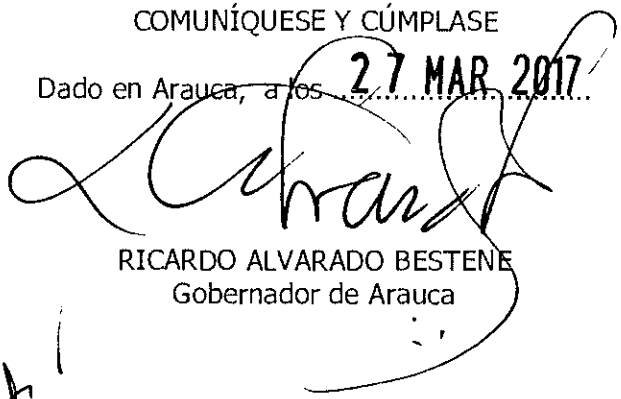
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 29 de marzo de 2017 y mientras dura la comisión autorizada a su titular la doctora NELCY ORELY ROJAS MOJICA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.341.206, encárguese de las funciones del cargo como Secretario de Educación Departamental, al Licenciado Roberto Antonio Melo Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.321.320, quien se desempeña como Supervisor de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **27 MAR 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

 Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P. 